

ECONOMÍA PARA PERIODISTAS

CARICOM

HISTORIA DEL CARICOM

El establecimiento del Mercado Común de la Comunidad del Caribe (CARICOM) fue el resultado de un esfuerzo de 15 años para cumplir con la esperanza de una integración regional que nació con el establecimiento de la Federación de las Antillas Británicas en 1958. Fue un Gobierno Federal conformado por 10 islas miembro. Aunque fue redactado un plan de Unión Arancelaria, el énfasis en los aspectos no fue fundamental durante los primeros cuatro años de su conformación. En lo económico, la Región mantuvo la misma condición prevaleciente durante siglos y el Libre Comercio aún no había sido introducido entre los Países Miembros durante este periodo. La Federación Antillana llegó a su fin en 1962, lo cual, en muchos aspectos, debe considerarse como el verdadero comienzo de lo que es hoy la Comunidad del Caribe.

El cierre de la Federación significó el inicio de esfuerzos más serios de parte de los líderes políticos del Caribe para fortalecer los lazos entre las islas y el continente, al disponer la continuación y fortalecimiento de las áreas de cooperación que existieron durante la Federación. A mediados de 1962, fue convocada una Conferencia de Servicios Comunes para tomar decisiones importantes, siendo la Universidad de las Antillas Occidentales –fundada en 1948– uno de los más importantes puntos de la agenda. Otro punto fue el de los Servicios Regionales de Embarque, establecidos durante la Federación para controlar la operación de los buques donados en 1962 por el gobierno de Canadá.

El Servicio Meteorológico del Caribe fue establecido un año después, en 1963 y, junto con la Universidad de las Antillas Occidentales y el Servicio Regional de Embarque, representaban el corazón de la cooperación caribeña.

Además de la decisión de continuar con el proceso de cooperación interestatal, no obstante la disolución de la Federación, el año 1962 también marcó dos avances importantes dentro de la Comunidad del Caribe: Jamaica y Trinidad y Tobago obtienen su independencia, en agosto de ese año, y con ello la capacidad de controlar sus asuntos internos y externos.

Al anunciar su intención de retirarse de la Federación, Trinidad y Tobago propuso la creación de una Comunidad del Caribe, conformada no sólo por los 10 miembros de la Federación, sino también por las tres Guyanas y todas las islas del Mar Caribe (tanto las independientes como las no independientes). Para discutir éste concepto, el Primer Ministro de Trinidad y Tobago convocó la primera Conferencia de Jefes de Gobierno en julio de 1963, a celebrarse en esa nación. A dicha Conferencia asistieron los líderes de Barbados, la Guyana Británica, Jamaica, y Trinidad y Tobago. En esta Conferencia, los líderes de los cuatro países caribeños hablaron claramente de la necesidad de establecer una política de estrecha cooperación con Europa, África y Latinoamérica.

La primera Conferencia de Jefes de Gobierno demostró ser la inicial en una serie de Conferencias entre los líderes de la Mancomunidad de los Países del Caribe. En julio de 1965, las conversaciones entre los Primeros Ministros de Barbados, la Guyana Británica y el Ministro en Jefe de Antigua sobre el posible establecimiento de un Área de Libre Comercio en el Caribe arrojaron como resultado el anuncio, ese mes, de llevar a cabo planes definitivos para establecer un Área de Libre Comercio. Esto fue cristalizado en diciembre de ese año (1965), cuando los Jefes de Gobierno de Antigua, Barbados y la Guyana Británica firmaron un Acuerdo en Dickenson Bay, Antigua, para establecer la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA).

El comienzo de la Asociación de Libre Comercio fue pospuesta deliberadamente a fin de permitir que

Trinidad y Tobago, Jamaica y todas las Islas de Barlovento y Sotavento se convirtieron en miembros de la nueva Asociación de Libre Comercio.

La Cuarta Conferencia de Jefes de Gobierno acordó establecer formalmente al CARIFTA y de incluir a tantos países de la Mancomunidad como fuese posible en un nuevo Acuerdo que se llevaría a cabo en diciembre de 1965. También se acordó que la Asociación de Libre Comercio fuera el inicio de lo que sería el Mercado Común del Caribe, el cual sería establecido (al cabo de una serie de etapas) para la obtención de una Comunidad Económica de los Territorios del Caribe viable.

Al mismo tiempo, reconociendo los problemas especiales de desarrollo, se acordaron varios puntos especiales en beneficio de siete Estados Miembro, que en la actualidad componen los Estados [OECS] y Belice. El nuevo acuerdo CARIFTA tomo vigencia el 1 de mayo de 1968, con la participación de Antigua, Barbados, Trinidad y Tobago y Guyana. La idea original de permitir que todos los territorios de la Región participaran en la Asociación fue alcanzada a fines de ese año con el ingreso de Dominica, Grenada, San Kitts/Nevis/Anguila, Santa Lucía y San Vicente, en el mes de julio, y de Jamaica y Montserrat el 1 de agosto de 1968. Honduras Británica (Belice) se hizo miembro en mayo de 1971.

El establecimiento del Secretariado Regional de la Mancomunidad del Caribe, el 1 de mayo de 1968 en Georgetown, Guyana, y del Banco de Desarrollo del Caribe, en octubre de 1969 en Bridgetown, Barbados, surgió también de la Conferencia de Jefes de Gobierno de 1967.

Fue en la Séptima Conferencia de Jefes de Gobierno en, octubre de 1972, que los líderes del Caribe decidieron transformar el CARIFTA en un Mercado Común y establecer la Comunidad del Caribe, de la que el Mercado Común sería parte integral.

En la Octava Conferencia de Jefes de Gobierno del CARIFTA, celebrada en abril de 1973 en Georgetown, Guyana, se tomó la decisión de establecer la Comunidad del Caribe. Once miembros del CARIFTA firmaron el Acuerdo. El Acuerdo Georgetown también permitió que Antigua, Honduras Británica, Dominica, Granada, Santa Lucía, Montserrat, San Kitts/Nevis/Anguila y San Vicente pasaran a ser miembros plenos de la Comunidad para el 1 de mayo de 1974.

El Mercado Común de la Comunidad del Caribe (CARICOM) fue establecido con la firma del Tratado de Chaguaramas firmado por Barbados, Jamaica, Guyana y Trinidad y Tobago. Entró en efecto el 1 de agosto de 1973. Subsiguientemente, los demás ocho territorios caribeños se integraron al CARICOM. Bahamas se convirtió en el Estado Miembro número 13 de la Comunidad el 4 de julio de 1983.

En julio de 1991, las Islas Vírgenes Británicas y Turcos y Caicos ingresaron como Miembros Asociados del CARICOM. Otros doce Estados de Latinoamérica y el Caribe son Observadores en varias instituciones de la Comunidad y cuerpos ministeriales de CARICOM.

Surinam se convirtió en el Estado Miembro número 14 de la Comunidad el 4 de julio de 1995.

Desde su formación, la Comunidad se concentro en promover la integración de las economías de los Estados Miembros, y en coordinar las políticas externas y sociales de los Estados Miembros independientes.

Algunos de los temas principales presentes en la agenda regional incluyen la reestructuración de los Órganos e Instituciones Regionales, el impacto que tendrá el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en los acuerdos existentes, tales como el Acuerdo Comercial Caribeño Canadiense y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe; y analizar el proceso de integración de la Comunidad a través de la formación de un mercado y economía únicos.

En la Octava Reunión de Jefes de Gobierno del CARICOM, celebrada en 1987, el Primer Ministro de

Barbados presentó el concepto de establecer una institución representativa y deliberante que asociase los pueblos de la región a través de sus representantes, con miras a promover el proceso de desarrollo regional. Hasta la fecha, los siguientes Estados Miembros han firmado y ratificado el Acuerdo: Antigua y Barbuda, Barbados, las Bahamas, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, Trinidad y Tobago. La XVIII Conferencia de Jefes de Gobierno acordó conceder la membresía provisional de Haití en la Comunidad.

EL ESTANDARTE DEL CARICOM.

Las características del estandarte de la comunidad del Caribe son un azul como fondo, comenzando en la parte de arriba con un azul claro representando el cielo y en la parte de abajo el azul oscuro representando el océano Caribe. El círculo amarillo en el centro del estandarte representa el sol, en el cual es esta representado en negro, el logo de la Comunidad del Caribe (dos c, abrazadas). Las dos c, son en la forma de dos eslabones de una cadena, simbolizando ambas unidades, y a la vez la desunión de nuestro pasado colonial. El anillo delgado en verde alrededor del sol representa la vegetación de la región.

La Conferencia de jefes de estado in Puerto España, Trinidad en noviembre de 1983, aprobó el diseño de la bandera del CARICOM. El diseño original fue hecho por la firma de WINART Studies en Georgetown, Guyana pero esta fue subsecuentemente modificada por la reunión de Conferencias de Jefes de Estado en Julio de 1983.

ORGANIZACIÓN

La Comunidad del Caribe tiene tres objetivos:

- Cooperación económica a través del Mercado Común del Caribe;
- Coordinación de política exterior entre los Estados Miembros independientes; y
- Servicios comunes y cooperación en asuntos funcionales tales como salud, educación y cultura, comunicaciones y relaciones industriales.

ORGANISMOS PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD

- Conferencia de Jefes de Gobierno, comúnmente llamada La Conferencia
- Consejo de Ministros de la Comunidad, comúnmente llamado El Consejo.

-Conferencia de Jefes de Gobierno:

La Conferencia de Jefes de Gobierno está conformada por los Primeros Ministros de todos los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe, excepto en el caso de Surinam y Guyana, países representados por sus respectivos Presidentes Ejecutivo. En el caso de Montserrat, es el Ministro en Jefe.

La principal responsabilidad de la Conferencia es determinar y asumir la dirección política de la Comunidad.

La Conferencia es la autoridad final en la concretización de los tratados a nombre de la Comunidad y de procurar relaciones entre la Comunidad y las organizaciones internacionales y los Estados.

La Conferencia es también responsable de realizar los acuerdos financieros para cubrir los gastos de la Comunidad. Las decisiones de la Conferencia son tomadas generalmente por decisión unánime.

El Consejo de Ministros de la Comunidad :

El Consejo de Ministros es el segundo organismo, en orden de importancia, de la Comunidad.

COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO

El Consejo consta de los Ministros responsables de los asuntos de la Comunidad y de cualquier otro Ministro designado por los Estados Miembros. Es responsable de velar por el desarrollo del planeamiento estratégico de la Comunidad y la coordinación en las áreas de integración funcional y de relaciones internacionales.

–Otros Organismos de la Comunidad

Los principales organismos de la Comunidad son asistidos en el desempeño de sus funciones por los siguientes cuatro Consejos de Ministros:

- El Consejo de **Desarrollo Comercial y Económico** promueve el desarrollo comercial y económico de la Comunidad
- El Consejo de **Relaciones Exteriores y Comunitarias** determina las relaciones entre la Comunidad y las organizaciones internacionales y Terceros Estados
- El Consejo de **Desarrollo Humano y Social** promueve el desarrollo humano y social
- El Consejo de **Finanzas y Planificación** coordina la política económica y la integración financiera y monetaria de los Estados miembros.

INSTITUCIONES:

- Agencia Caribeña para Emergencias y Desastres ;
- Instituto Meteorológico del Caribe; Organización Meteorológica del Caribe;
- Corporación Alimenticia del Caribe;
- Instituto de Salud Ambiental del Caribe;
- Instituto Caribeño de Desarrollo e Investigación Agrícola;
- Centro Regional del Caribe para la Educación y Entretenimiento de Asistentes de Salud Animal y Salud Pública Veterinaria;
- Asociación de Parlamentarios de la Comunidad del Caribe;
- Centro Caribeño de Administración Para el Desarrollo;
- Instituto Caribeño de Alimentos y Nutrición.

INSTITUCIONES ASOCIADAS

Bajo el Tratado, las siguientes entidades son reconocidas como Instituciones Asociadas de la Comunidad:

- Banco de Desarrollo del Caribe
- Consejo Caribeño de Inspección
- Instituto Legal del Caribe/ Centro Institucional de Derecho del Caribe
- Universidad de Guyana
- Universidad de las Antillas Occidentales

COMUNIDAD DEL CARIBE Y MERCADO COMÚN CARICOM

Establecido por el Tratado de Chaguaramas en 1973, como un movimiento dirigido a la unidad del Caribe.

Observadores del CARICOM

Aruba, Colombia, Bermudas, Republica Dominicana, Puerto Rico, Las Islas Cayman, México, Venezuela.

Miembros Asociados al CARICOM.

DECLARACIÓN DE MISIÓN

Proveer liderazgo y servicio dinámico en procura de la integración regional a través del oportuno desarrollo y operación de las estructuras y programas de la Comunidad que estipule temas de decisión e implementación efectivas. Crear y fortalecer los lazos entre los Gobiernos, Organizaciones y pueblos de la Comunidad del Caribe y mejorar su calidad de vida para que contribuya con la obtención de una comunidad sostenible.

ESTRUCTURA DEL CARICOM SECRETARÍA:

Oficinas:

- Oficina del Secretario General
- Oficina del Secretario General Adjunto
- Oficina del Asesor General

Direcciones:

- Relaciones Exteriores y Comunitarias
- Integración Económica y Comercial para la Región
- Desarrollo Humano y Social

FUNCIONES

- Mantener reuniones entre los Organismos y Cuerpos de la Comunidad y tomar las acciones de seguimiento apropiadas sobre las determinaciones surgidas de tales reuniones;
- Iniciar, organizar y conducir estudios sobre temas para el logro de los objetivos de la Comunidad;
- Proveer, a solicitud, servicios a los Estados Miembros de la Comunidad sobre temas relativos al logro de sus objetivos;
- Recopilar, archivar y diseminar a los Estados Miembros de la Comunidad la información relevante para el logro de sus objetivos;
- Asistir a los Órganos de la Comunidad en el desarrollo e implementación de propuestas y programas para el logro de los objetivos de la Comunidad;
- Coordinar, en relación con la Comunidad, las actividades de agencias donantes, instituciones internacionales, regionales y nacionales, para el logro de las objetivos de la Comunidad;
- Preparar el proyecto de presupuesto de la Comunidad para la revisión del Comité de Presupuesto;
- Proveer, a solicitud, asistencia técnica a autoridades nacionales para facilitar la implementación de las decisiones de la Comunidad;
- Conducir misiones de investigación en los Estados Miembros, e;
- Iniciar o desarrollar propuestas para la consideración y decisión de los Órganos competentes a fin de lograr los objetivos de la Comunidad.

Secretario-General: Edwin W. Carrington

Ex-Secretarios Generales:

- **Fred Cozier** (Barbados, 1968–1969)
- **William Demas** (Trinidad y Tobago, 1970–1974)
- **Sir Alister McIntyre** (Granada, 1974–1977)
- **Dr. Kurleigh King** (Barbados, 1979–1983)
- **Roderick Rainford** (Jamaica, 1983–1992)

Miembros

- Antigua y Barbuda
- Las Bahamas (sólo de la Comunidad)
- Barbados
- Belice
- Dominica
- Granada
- Guyana
- Haití (membresía provisional desde el 4 de julio de 1997)
- Jamaica
- Montserrat
- San Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- Surinam
- Trinidad y Tobago

EL FORO DEL CARIBE DE LOS ESTADOS DE ÁFRICA, EL CARIBE Y EL PACÍFICO

El Foro del Caribe de los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico (CARIFORO) es una agrupación de Estados del Caribe signatarios de la Convención de Lomé IV. Su objetivo principal es coordinar la colocación y llevar a cabo el monitoreo de los recursos que provienen del Fondo de Desarrollo Europeo (FDE) con el propósito de financiar proyectos regionales en la región del Caribe, dentro del marco de la Convención de Lomé IV.

EL CARIFORO está conformado por 15 Estados que son miembros pleno, a saber: Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, Jamaica, Granada, Guyana, Haití, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago.

Aunque existieron proyectos regionales durante la Convención de Lomé anterior, no existía la necesidad de crear este tipo de organismos debido a que la coordinación y monitoreo de la región del Caribe era llevada a cabo por la Secretaría del CARICOM. Pero para Lomé IV, dos nuevos Estados caribeños de la ACP ingresaron a la Convención: Haití y República Dominicana. Puesto que ninguno de esos dos Estados es miembro del CARICOM, surgió la necesidad de crear un nuevo Foro para llevar a cabo la cooperación regional en el área.

Desde 1993, el Foro se ha estado reuniendo dos veces al año. La Secretaría del Foro consta de un Secretario General y una Unidad de Programación.

El Secretario General del CARIFORO es también el Secretario General del CARICOM y funge también como Oficial de Autorización Regional para proyectos regionales financiados por la FDE.

El alcance de las actividades antes mencionadas cae dentro de los requerimientos del Programa Regional Indicativo del Caribe (CRIP), el cual es el marco general que define los objetivos y sectores prioritarios donde será enfocada la asistencia financiera.

El primer CRIP para el primer Protocolo Financiero de la Convención de Lomé IV fue firmado el 28 de julio de 1992 y estipula que la cooperación financiera sería concentrada dentro de los dos objetivos focales siguientes:

1. Integración y Cooperación Regional, habiéndose indentificado los siguientes sectores: Comercio, Turismo,

Agricultura, Transporte y Comunicación.

2. Desarrollo sostenible, siendo identificados los siguientes sectores: Desarrollo de Recursos Humanos y Medioambiente.

El CRIP también provee apoyo para estudios ad hoc y asistencia técnica no vinculada, cooperación cultural y proyectos designados para superar las barreras lingüísticas y culturales en la región.

Las asesorías políticas y técnicas han jugado un gran papel en todo este proceso, ya que le han dado una gran oportunidad a todos los Estados miembros del CARIFORO de desarrollar y compartir estrategias y llevar a cabo una más cercana cooperación.

Por el momento, la Secretaria del CARIFORO está enfocando las medidas con las que se implementarán importantes programas que habrán de llevarse a cabo para fin de año.

También, como parte del ejercicio de programación, la Secretaria del CARIFORO está trabajando actualmente en el diseño del Segundo Programa Regional Indicativo del Caribe para el período 1996–2000 y que constituirá el Segundo Protocolo Financiado de la Convención de Lomé IV.

LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

La Asociación de Estados del Caribe (AEC) es una agrupación creada para actuar como un foro para consultas concertadas de acción y cooperación entre los estados, países, y territorios de la Cuenca del Caribe.

Cuando la Convención que establece la AEC entre en vigencia, la Asociación ocupará el cuarto lugar entre las agrupaciones económicas mundiales – a saber, la Unión Europea, el Acuerdo de Libre Comercio de Norteamérica (ALCA) y el Bloque Asiático – con un mercado de 200 millones. El PIB total será de \$500 mil millones aproximadamente y los países miembros tendrán una capacidad exportadora e importadora por el orden de \$80 mil millones y \$100 mil millones, respectivamente.

PAÍSES MIEMBROS

Los países miembros son: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, San Kitts y Nevis, Santa Lucia, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, México y Venezuela.

Los países, estados y territorios elegibles para convertirse en miembros asociados son: Anguila, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Montserrat, Turcos y Caicos, Islas Vírgenes Estadounidenses, la República Francesa respecto a Guadalupe, Guyana Francesa y Martinica y Reino de Holanda en nombre de Aruba y las Antillas Holandesas.

OBJETIVOS

- Aprovechar, utilizar y desarrollar las capacidades colectivas de la Región del Caribe para el logro del avance cultural, económico, social, científico y tecnológico;
- Desarrollar el potencial del Mar Caribe a través de la interacción entre los Estados Miembro, y con terceras partes;
- Promover un espacio económico ampliado para el comercio y la inversión con oportunidades de cooperación y acción concertada, a fin de incrementar los beneficios, que corresponden a los pueblos del Caribe, procedentes de sus recursos y bienes, incluyendo el Mar Caribe;

- Establecer, consolidar y aumentar, como sea apropiado, las estructuras institucionales y los acuerdos de cooperación sensibles a las numerosas identidades culturales, necesidades de desarrollo y sistemas normativos en la Región.

HISTORIA

En la Conferencia Especial de Jefes de Gobierno del CARICOM, celebrada en Trinidad y Tobago en octubre de 1992, se logró un acuerdo para iniciar propuestas de la Comisión antillana para el establecimiento de una Asociación de Estados del Caribe dirigida a avanzar tanto la integración económica como la cooperación funcional con los otros países de la Cuenca del Caribe.

Las determinaciones relevantes sobre el asunto fueron alcanzadas en la Segunda Conferencia Ministerial del CARICOM/Centroamérica celebrada en Jamaica en mayo de 1993; y en la Cumbre CARICOM/Grupo de los Tres/Surinam, celebrada en Trinidad y Tobago en octubre 1993.

Subsiguientemente, se celebraron cuatro Reuniones Técnicas entre funcionarios de membresías potenciales presididas por el Embajador Don Brice de Jamaica. Las reuniones se celebraron en Jamaica entre el 16–18 de marzo de 1994; en la República Dominicana del 9 al 10 de mayo de 1994 y en México del 3 al 5 de junio de 1994. En Caracas, Venezuela, se inició un Anteproyecto de Convención para establecer la AEC.

20

MERCADO COMÚN DE LA COMUNIDAD DEL CARIBE